



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 061				Fecha: 26 de ABRIL de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014-00426-00	REPARACION DIRECTA	LILIANA DE AVILA POLO Y OTROS	LA NACION/MINTRANSPORTE, INVIAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, YUMA CONCESIONARIA S.A, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A (Llamado en Garantía) - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA (Llamado en Garantía), QBE SEGUROS (Llamado en Garantía) - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA (Llamado en Garantía) - CONCESIONARIA SANTA MARTA PARAGUACHON S.A (Litisconsorte Facultativo)	26/JULIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTISEIS (26) de ABRIL de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda por parte de la Sociedad Concesión Santa Marta Paraguachon, el cual correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA; Termino que **SE AMPLIARA** por treinta (30) días más, de acuerdo a lo señalado en Auto del diecinueve (19) de abril de 2017.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA